

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATURIN, SANTA BARBARA Y AGUASAY DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.
Maturin, 18 de Julio de 2025
214° y 166°
EDICTO
SE HACE SABER:

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de CONSTITUCION DE HOGAR, incoada por la ciudadana: RAMIG DEL CARMEN PEREIRA SOTILLO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N°V-22.620.365, de este domicilio respectivamente asistida por el abogado en ejercicio CARLOS ALBERTO BRAVO HEREDIA, venezolano, inscrito en el inpreabogado bajo el N° 173.166, de este domicilio, sobre una parcela de terreno y la vivienda sobre el mismo construida, ubicada en la calle Salto Aparicio, en el parcelamiento de San Miguel, Urbanización Campestre, de esta ciudad de Maturín Estado Monagas, identificada como; PARCELA PM-10-01, con una superficie de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS (1.284, 40 M2), cuyos linderos son los siguientes: NORTE; Con terrenos identificados como LOTE 2 que fueron de los ciudadanos NELSON MIGUEL MEDINA, MERCEDES NINOSKA MEDINA MIRANDA, KRISMARA DEL VALLE MEDINA MIRANDA, MARIA CONSUELO MEDINA MIRANDA, LUIS FERNANDO LENCE MAKELA, JOSE GREGORIO MEDINA MIRANDA y RAFAEL ENRIQUE COBESA TORRES. SUR; Con calle Aparicio. ESTE; Con la unidad o parcela PM-10-02. OESTE: Con calle Canaima. Siendo sus linderos geográficos, delimitados por los siguientes puntos de coordenadas UTM: Desde el punto P-480 de coordenadas (N 1.085.783,770 y E 476.297,535) en dirección ESTE, en una línea recta de TREINTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMETROS (35,51 Mts) hasta el punto A-4 de coordenadas; (N 1.085.783,779 y E 476.331,275) que corresponde al lindero NORTE; desde el punto A-1, en dirección SUR, en una línea recta de CUARENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS (42,58 Mts) hasta el punto A-4de coordenadas (N 1.085.752,106 y E 476.340, 035 que corresponde al lindero ESTE del punto A-4, en dirección OESTE en línea recta de VEINTICINCO METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS (25,24 Mts) hasta el punto P-485 de coordenadas (N 1.085.737,150 y E 476.315,286) y desde el punto P-485 en una línea con orientación al NOROESTE de CUATRO METROS CON TRES DECIMETROS (4,03 Mts) hasta el punto P-486 de coordenadas (1.085.573,150 y E 476.311,639) que corresponde al lindero SUR y desde el punto P-486 en línea recta y dirección al NORTE constante de TREINTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y DOS CENTIMETROS (36,62 Mts) hasta el punto P-480 que corresponde al lindero OESTE. En consecuencia se ordena la publicación en el diario de circulación regional "EL PERIODICO DE MONAGAS" durante noventa (90) días, una vez cada quince (15) días. De conformidad con el segundo aparte del Art 638 del Código Civil Venezolano. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los Artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Dios y Federación.-

JUEZA TITULAR
Abg. FRANCIS CERRUDO

EL SECRETARIO
Abg. ANDRES TORRES

Expediente N° 1358-25
Abg. Fcc/jbg



Tu Preferida



FM 104.5 PA'ENCIMA

elperiodicomonagas.com.ve/site/tu-preferida-104-5-en-vivo/

 [tupreferida104.5fm](#)

 [tupreferida104](#)

 [Tu-Preferida-1045](#)